

11 de mayo de 2006
DF-CI-0877-2006

Señores(as)
Directores o Jefes de Crédito
Entidades Autorizadas
SISTEMA FINANCIERO NACIONAL PARA LA VIVIENDA

Estimados(as) señores(as):

Con relación a la Hoja de Gastos de Cierre, formulario con el que se calculan los gastos de formalización que serán deducidos del monto del bono familiar de vivienda, les informo lo siguiente:

- La Hoja de Gastos de Cierre es indispensable únicamente, para aquellos casos en los que se deducirá del monto del bono los gastos de formalización, siempre que cumpla con lo establecido en el artículo 74 del Reglamento de Operaciones del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda (SFNV) y el beneficiario se encuentre entre el 1º y 2º estrato salarial.
- Para los casos de proyectos tramitados al amparo del artículo 59 de la Ley del SFNV, en los que el monto de gastos de formalización sea establecido por la Junta Directiva de este Banco y el monto de gastos a financiar es igual para todas las operaciones, se puede omitir incluir en los expedientes la Hoja de Gastos de Cierre, en el entendido de que este documento se adjuntará al expediente del proyecto en cuestión que lleva la entidad autorizada.
- Se le recuerda que con la actualización del Sistema de Vivienda, se prescinde de la Hoja de Gastos de Cierre que se les remitió en su momento en formato Excel, el cual ha sido reemplazado por el reporte que genera el Sistema de Vivienda, el cual se utiliza para calcular los gastos de formalización. Los expedientes que a la fecha se hayan recibido y calculado con el formato anterior, permanecerán igual. Los que se reciban a partir de esta comunicación deberán incorporar el informe generado por el Sistema.

Atentamente,

José Pablo Durán Rodríguez
Director FOSUVI

JPDR/jdlp/hemc

Ce: Subgerencia General
Depto Análisis y Control
archivo